

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra publica la lista de adjudicatarios iniciales de 23 VPO en Murchante y Burutain (Anue)

Han quedado seis vacantes en la promoción de Murchante

Martes, 18 de diciembre de 2012

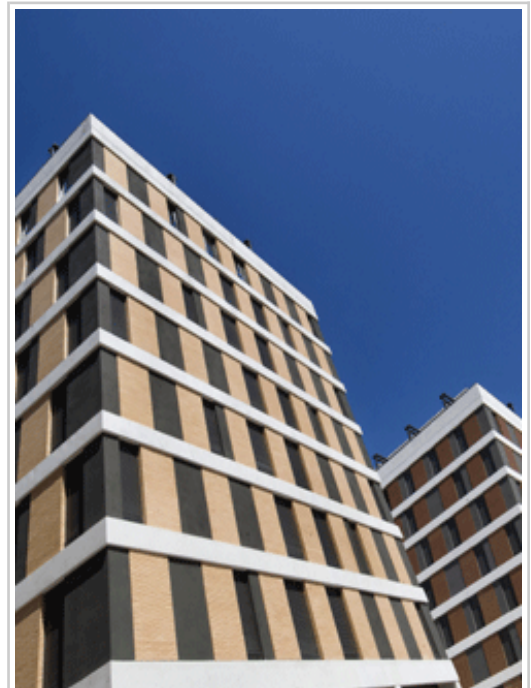
El Gobierno de Navarra, a través de la sociedad pública Nasuvinsa, ha elaborado [la lista de adjudicatarios y adjudicatarias iniciales](#) de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler y alquiler con opción a compra en los municipios de Murchante y Burutain (Anue), cuyo plazo de adjudicación se abrió el 1 de diciembre.

Concretamente, se han adjudicado de manera inicial 13 viviendas en régimen de alquiler con opción a compra en Murchante, de la promotora Proalder 101 S.L., y otras cuatro de alquiler en Burutain (Anue) de Joaquín San Martín

Egozcue. Las viviendas disponibles ascendían a 23, pero 6 de ellas han quedado vacantes, todas ellas en régimen de alquiler con opción a compra en Murchante.

A partir de esta adjudicación inicial se abre un periodo de 10 días hábiles para presentar alegaciones en las oficinas de Nasuvinsa en Pamplona (Avda. San Jorge, 8, bajo) o en la oficina de Atención al Cliente en Tudela (Plaza de los Fueros, 5-6). Éstas no podrán versar sobre aspectos ya valorados en la inscripción de cada una de las solicitudes.

Una vez se resuelvan las alegaciones, se publicará la lista de adjudicatarios provisionales. Entonces se abrirá un nuevo periodo de 10 días hábiles para presentar la documentación que asegure que se cumple con los requisitos mínimos de acceso a vivienda protegida, así como que se ha aplicado correctamente el baremo único de acceso. Tras ese periodo, se procederá a la adjudicación definitiva.



Vivienda de protección oficial.

Si la documentación mencionada no se entrega en plazo se entenderá que el adjudicatario de la vivienda ha renunciado tácitamente a la misma. Se permite, como máximo, la renuncia a una adjudicación provisional de vivienda protegida. La renuncia a una segunda vivienda en esta fase conlleva la exclusión del censo durante 1 año.

Las personas interesadas en solicitar una vivienda protegida, y que todavía no se hayan inscrito en el censo, pueden hacerlo de manera telemática a través de la web www.vivienda.navarra.es, de manera presencial pidiendo cita previa a través del teléfono 012, o en las oficinas de Infonavarra en Pamplona (Avda. de Roncesvalles, 11) y Tudela (Plaza de los Fueros, 5-6). Quienes soliciten esta cita previa pueden elegir como lugar de inscripción las oficinas de Nasuvinsa en Pamplona (Avenida San Jorge, 8, bajo) o la oficina de Infonavarra en Tudela.

Finalmente, cabe recordar que el proceso de inscripción está abierto de manera continua y no tiene fecha de caducidad, por lo que las personas interesadas podrán apuntarse cuando estimen oportuno.